



**ENCUESTA NACIONAL BASADA EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y
CÓMPUTO DE CASILLAS A FIN DE CONOCER LAS TENDENCIAS DE
LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

(CONTEO RÁPIDO)

PROGRAMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA

Mayo, 2012

ÍNDICE

	Página
Presentación	1
I. Marco legal	3
II. Procedimiento general del Conteo Rápido	4
III. Planeación y ejecución en el ámbito distrital	6
III.1 Objetivos y meta	6
III.2 Esquema de funcionamiento	7
III.3 Líneas de acción	12
IV. Plan de contingencia	17
IV.1 Procedimientos	17
IV.2 Líneas de acción	18
Anexo	21
CR1: CAE Formato para recopilación de resultados de la votación (Uso exclusivo del CAE)	22
CR2: OFICINAS Formato para recopilación de resultados de la votación (Uso exclusivo para el personal de la sede distrital)	23

PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de su Dirección de Planeación y Seguimiento, ha sido la responsable de la planificación y operación logística del Conteo Rápido realizado en la jornada electoral de los años 2003 y 2006, enfocándose básicamente en las etapas de recopilación, transmisión y captura de la información sobre los resultados de la votación federal, con la finalidad de proveer al Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido de toda la información necesaria para la determinación de los niveles de votación que obtuvieron los partidos políticos.¹

En este contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento a diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que tienen correspondencia directa con las atribuciones, facultades y obligaciones del Instituto Federal Electoral (IFE), el día de la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2012, se llevará a cabo una *Encuesta Nacional basada en las actas de escrutinio y cómputo de casillas a fin de conocer las tendencias de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos* (denominado *Conteo Rápido*).

Para ello, el Consejo General del IFE, mediante el Acuerdo CG297/2012, determinó la creación del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido (COTECORA), quien se encargará de definir el diseño muestral y las metodologías de estimación de la votación que obtengan la candidata y los candidatos de la elección presidencial, así como seleccionar las casillas que conformarán la muestra.

Por su parte, la DEOE tendrá la responsabilidad de diseñar e implementar la operación logística necesaria para el oportuno envío de los resultados de la votación de la elección antes referida de las casillas que conformarán la muestra, al COTECORA; dicha información será recopilada del acta de escrutinio y cómputo de casilla, por los capacitadores-asistentes electorales (CAE) y supervisores electorales (SE), y reportada de manera inmediata a la sede distrital para su captura y transmisión a la sede del COTECORA, a través de la RedIFE.

¹ En el año 2003, se implementó el Conteo Rápido con la finalidad de conocer anticipadamente el porcentaje nacional de votación por partido político y coalición, para determinar la probable conformación de la Cámara de Diputados para el trienio 2003-2006; mientras que en el año 2006 se llevó a cabo con el fin de conocer las tendencias de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado el grado de coordinación que requiere la implementación de un ejercicio de esta magnitud y considerando el impacto inmediato en el desarrollo y cumplimiento de las actividades que se realizarán el día de la jornada electoral, es importante llevar a cabo la planeación de los trabajos que deberá realizar el personal asignado y la previsión de todos los elementos que conforman la logística del Conteo Rápido 2012.

En este sentido, se presenta el *Programa de operación logística* como parte de los instrumentos de planeación para el Conteo Rápido, el cual servirá como marco de referencia para el personal involucrado en la realización de este ejercicio.

I. MARCO LEGAL

La formulación, aprobación y ejecución de las actividades que realizará el personal del IFE, con responsabilidad de dar cumplimiento al Conteo Rápido 2012, tienen sustento en la siguiente normatividad:

- El artículo 119, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)², establece que es atribución del presidente del Consejo General, previa aprobación del Consejo, ordenar la realización de encuestas nacionales basadas en actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral. Los resultados de dichos estudios deberán ser difundidos por el Consejero Presidente, previa aprobación del Consejo General, después de las veintidós horas del día de la jornada electoral.
- En el artículo 125, inciso ñ) del Código citado, se dispone que es atribución del secretario ejecutivo, apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, cuando así lo ordene el Consejero Presidente.
- Acuerdo CG297/2012 del Consejo General del IFE, mediante el cual se aprobó la realización de una Encuesta Nacional basada en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día de la jornada electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, y la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia.

En dicho acuerdo, también se estableció que el levantamiento de la información de aquellas casillas que conformarán la muestra, lo realizarán los CAE y SE de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008.

II. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTEO RÁPIDO

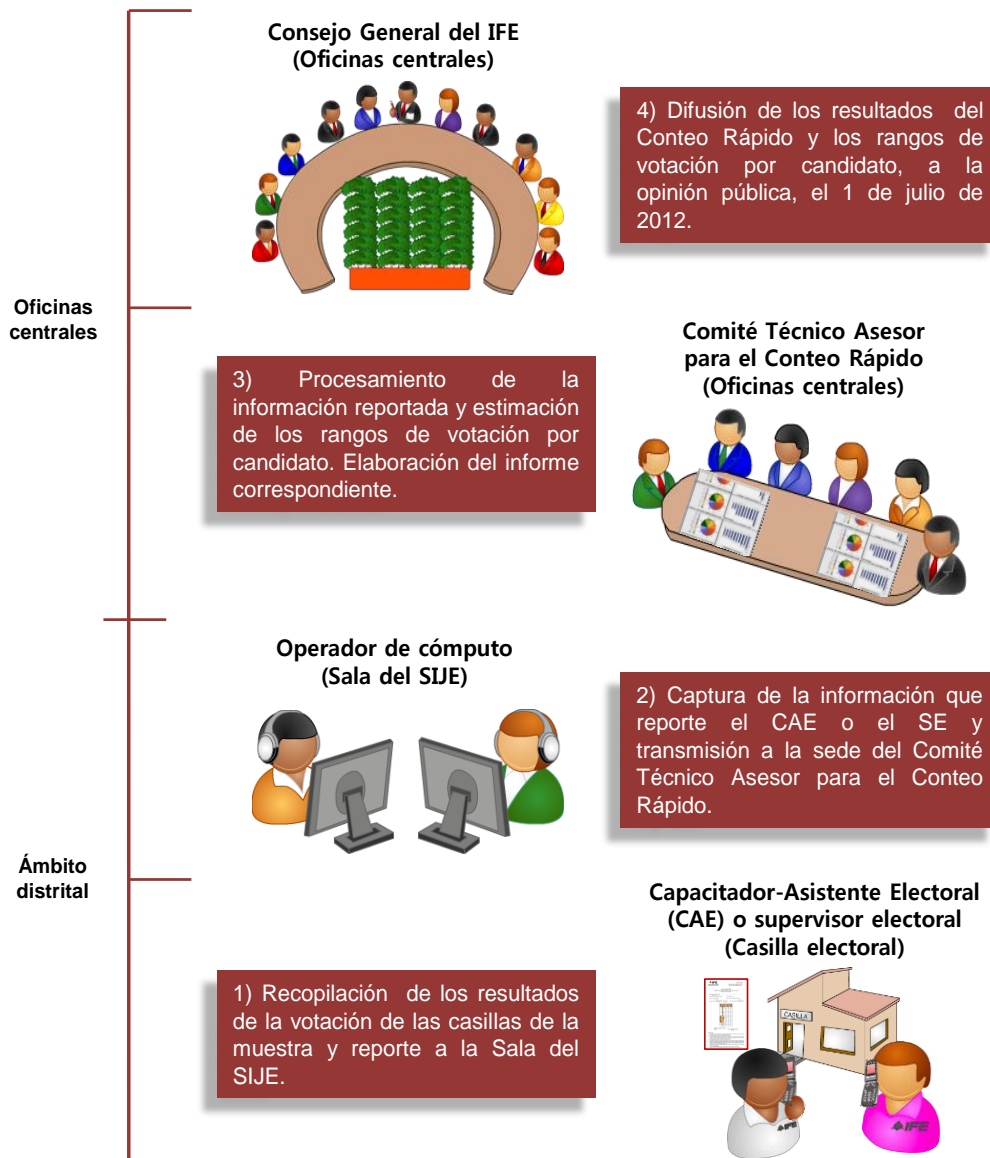
El Instituto Federal Electoral implementará el Conteo Rápido con el objeto de ampliar los instrumentos de información a la ciudadanía, después del cierre de las casillas, para dar a conocer una estimación de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el próximo 1 de julio del 2012.

Para ello, es necesario llevar a cabo la planeación e implementación de diversas actividades, las cuales tienen su marco de referencia en el siguiente procedimiento general:

- 1) El Capacitador-Asistente Electoral o supervisor electoral, se encargará de recopilar los resultados de la votación de la elección en cuestión, correspondiente a la casilla o casillas que conformarán la muestra y que forman parte de su Área o Zona de Responsabilidad Electoral asignada, según corresponda. Inmediatamente después se comunicará, a través del medio de comunicación que le fue asignado, a la Sala del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2012, instalada en la sede distrital, para reportar la información recabada.
- 2) El operador de cómputo recibirá la llamada del CAE o del supervisor electoral y capturará la información que éste le dicte directamente en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*, para su transmisión a la sede del COTECORA.
- 3) El COTECORA se encargará de procesar la información y de realizar las estimaciones estadísticas correspondientes. Derivado de ello, elaborará un informe que contendrá, entre otros aspectos, los intervalos de la votación obtenida por la candidata y los candidatos presidenciales, y lo entregará al Consejero Presidente y a todos los integrantes del Consejo General.
- 4) El Consejo General se encargará de dar a conocer los resultados del Conteo Rápido a la opinión pública, así como los rangos de votación por candidato, el día 1 de julio de 2012.

En términos generales, el procedimiento antes referido, desde la recopilación de la información en campo por parte de los CAE y supervisores electorales, hasta la presentación de los resultados por el Consejo General, se ilustra en el esquema que se presenta a continuación.

Esquema 1 Procedimiento general del Conteo Rápido 2012 y vinculación del personal



III. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL ÁMBITO DISTRITAL

La operación logística del Conteo Rápido 2012 está planeada para que el Comité Técnico Asesor reciba la información sobre los resultados de la votación de las casillas que conformarán la muestra, de manera oportuna y con un alto grado de confiabilidad. Para ello, es fundamental definir un conjunto de actividades eslabonadas que deben efectuarse con gran precisión, tomando en cuenta los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

En este sentido, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito distrital, estarán enfocadas al cumplimiento de los objetivos y meta que a continuación se presentan.

III.1 Objetivos y meta

Objetivo general

Proveer al Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido toda la información necesaria y de manera oportuna para que realice las estimaciones estadísticas sobre la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el próximo 1 de julio de 2012.

Objetivos específicos

- ❖ Recopilar la información sobre los resultados de la votación emitida en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de cada una de las casillas que conforman la muestra.
- ❖ Reportar inmediatamente la información a la Sala del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral de la sede distrital correspondiente.
- ❖ Capturar la información proporcionada por los capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales en el *Sistema de Información del*

Conteo Rápido 2012 y transmitirla a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, manteniendo su veracidad y confidencialidad.

Meta

Contar con la información necesaria³ al corte de las 22:30 horas del 1 de julio de 2012, para que el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido realice las estimaciones estadísticas sobre la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Esquema de funcionamiento

Para dar cumplimiento a los objetivos -general y específicos-, así como a la meta establecida en la operación logística del Conteo Rápido 2012, es necesario definir el esquema de funcionamiento y las líneas de acción que deberá considerar la DEOE, conjuntamente con sus vocalías en las 332 juntas locales y distritales ejecutivas del IFE.

En lo que se refiere al esquema de funcionamiento de la operación logística del Conteo Rápido 2012, está conformado por cuatro etapas, a saber:

- 1) Preparación de recursos humanos y materiales.
- 2) Recopilación de la información.
- 3) Reporte inmediato a la Sala del SIJE.
- 4) Captura en el "*Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*" y transmisión inmediata a la sede del Comité Técnico Asesor.

A continuación se describen las actividades generales que deberán realizarse en el marco de cada una de las etapas referidas anteriormente, que son responsabilidad de la DEOE y que corresponderá a los vocales ejecutivos y de Organización Electoral coadyuvar en la

³ Horario del centro del país.

coordinación y supervisión del operativo en campo, a fin de alcanzar los objetivos y meta establecidos.

Etapas 1: Preparación de recursos humanos y materiales.

Esta etapa iniciará días previos a la jornada electoral del 1 de julio de 2012. Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- La DEOE emitirá documentos, materiales de apoyo y lineamientos que servirán para la capacitación del Vocal Ejecutivo (VE) y del Vocal de Organización Electoral (VOE) de las juntas locales ejecutivas.
- Los VOE de las juntas locales ejecutivas serán los responsables de la capacitación de los VE y VOE de las juntas distritales; supervisada en todo momento por el VE Local.
- El VOE distrital, en su carácter de coordinador de la operación logística del Conteo Rápido, realizará lo siguiente:
 - Estudiar los documentos emitidos por la DEOE en los cuales se establecen los procedimientos y actividades a realizarse en este proyecto, así como los formatos que se emplearán para la recopilación, reporte y captura de la información correspondiente.
 - Dar la capacitación necesaria al Coordinador Distrital del SIJE, a los supervisores electorales, a los CAE, a los operadores de cómputo y, en su caso, al operador de la base receptora de radio, para que cumplan cabalmente con sus funciones.
 - Entregar a los CAE y supervisores electorales los formatos a través de los cuales se recabará la información de la votación emitida en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de aquellas casillas que conformará la muestra. Así como la relación de números telefónicos de la Sala del SIJE y de la Mesa de Apoyo (para casos de contingencia).

Etapa 2: Recopilación de la información.

La labor de recopilación de la información se llevará a cabo el 1 de julio de 2012, a partir de la estructura organizacional y operativa definida por la DEOE para las actividades de asistencia electoral que desempeñan los CAE y los supervisores electorales, en el marco de la logística del SIJE.

Es importante señalar que, el insumo principal para el levantamiento de la información es la muestra de las casillas seleccionadas, la cual será determinada por el Comité Técnico Asesor y entregada al Secretario Ejecutivo del IFE a las 00:00 horas del domingo 1 de julio de 2012, quien a su vez la remitirá a la DEOE. Por su parte, la DEOE enviará la muestra de casillas al personal responsable de recibir dicha información en las juntas distritales.

El VOE distrital ubicará con precisión las casillas de la muestra, conforme al Área de Responsabilidad Electoral (ARE) que corresponda. En caso de que a un CAE le corresponda reportar dos o más casillas y estas se encuentren alejadas entre sí, determinará instruir al SE de la ZORE correspondiente para que apoye al CAE en el reporte de alguna de ellas. Posteriormente, establecerá comunicación con los CAE y SE que tengan que reportar alguna casilla para informarles sobre lo conducente.

Las actividades que realizarán los CAE y SE para la recopilación de la información de las casillas de la muestra, son las siguientes:

- El día de la jornada electoral (1 de julio de 2012), se presentará en la casilla seleccionada correspondiente a su Área o Zona de Responsabilidad Electoral, a las 18:00 horas.⁴
- Copiará los resultados de la votación asentados en el *Acta de escrutinio y cómputo de casilla. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos* en el *Formato para recopilación de resultados de la votación (uso exclusivo del CAE)*. CR1: CAE (Anexo).

⁴ Horario local.

- Al terminar de transcribir la información, se comunicará inmediatamente a la Sala del SIJE de su respectiva sede distrital, para realizar el reporte correspondiente.
- En el caso de que tenga otra casilla asignada de la muestra, deberá trasladarse inmediatamente al lugar donde fue instalada y llevará a cabo la recopilación de la información y su reporte a la Sala del SIJE.

Etapa 3: Reporte inmediato a la Sala del SIJE.

La información recopilada por el CAE o SE la reportará a la Sala del SIJE, a través del medio de comunicación que le fue asignado, ya sea por teléfono o radiotransmisor.

Una vez que haya establecido comunicación con el operador de cómputo (vía telefónica) o, en su caso, con el operador de la base receptora (vía radiotransmisor), realizará el reporte de la información conforme a lo siguiente:

- El CAE o SE proporcionará su nombre, seguido de los datos de la casilla y de la clave de autenticación (conformada por cuatro dígitos), elementos que acreditarán la personalidad de quien reporta la información.⁵
- A la indicación del operador de cómputo o de la base receptora, el CAE o SE dictará los resultados de la votación que obtuvo cada partido político, coalición y candidatos no registrados, así como los correspondientes a los votos nulos. El dictado se hará dos veces.
- El operador de cómputo o de la base receptora indicará al CAE o SE que los datos fueron registrados y finalizará la comunicación.
- En caso de que el reporte lo haya recibido el operador de la base receptora, la información la registrará en el *Formato para recopilación de resultados de la votación (uso exclusivo para el personal de la sede distrital)*. CR2: OFICINAS

⁵ El operador de la base receptora deberá contar, al momento del reporte, con las claves de autenticación de los CAE y SE, con el fin de verificar su correspondencia.

(Anexo). Una vez que concluya el llenado, lo entregará inmediatamente a uno de los operadores de cómputo del Conteo Rápido para su captura.

Etapa 4: Captura en el Sistema de Información del Conteo Rápido 2012 y transmisión inmediata a la sede del Comité Técnico Asesor.

La captura de la información se realizará mediante dos procedimientos, a saber:

- Cuando el reporte se realice a través de teléfono (público, celular o satelital), el operador de cómputo utilizará una diadema telefónica para recibir la llamada del CAE o SE. Capturará directamente la información en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*, en dos ocasiones.
- Cuando el reporte se realice a través de radiotransmisor, el operador de cómputo que recibió el formato de parte del operador de la base receptora, capturará de manera inmediata la información y realizará la doble captura de los resultados.

En ambos casos, concluida la captura de la información, ésta se transmitirá automáticamente a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, a través de la RedIFE.

III.3 Líneas de acción

El cúmulo de actividades específicas que se realizarán en la operación logística del Conteo Rápido se articula en torno a cuatro líneas de acción, mismas que se describen a continuación.

II.3.1 Definición de procedimientos

Se refiere a la determinación de funciones y actividades que deberá llevar a cabo el personal que participará en la operación logística, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Para el cumplimiento de la línea de acción, la DEOE, a través de su Dirección de Planeación y Seguimiento, elaborará el documento denominado “*Conteo Rápido 2012, Guía de procedimientos de la operación logística en el ámbito distrital*”, donde se especificarán las funciones y actividades que se llevarán a cabo durante las etapas de recopilación, reporte, captura y transmisión de la información que servirá de insumo para las estimaciones estadísticas que realizará el Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido 2012.

II.3.2 Identificación de requerimientos de los recursos humanos, materiales y financieros

Dentro de esta línea de acción se definirán los requerimientos de los recursos que se emplearán en la operación logística, los cuales serán mínimos, ya que se tomará en cuenta la estructura operativa empleada en el SIJE 2012.

Recursos Humanos

En el ámbito distrital, se requerirá de la participación del siguiente personal del IFE:

- *Vocal Ejecutivo.*- Asegurará, con el apoyo del Vocal de Organización Electoral, la oportuna disponibilidad y funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros que se emplearán en el Conteo Rápido.
- *Vocal de Organización Electoral.*- Responsable directo de la operación logística del Conteo Rápido. Se encargará de definir la participación de los SE cuando algún CAE deba reportar dos o más casillas de la muestra. Se comunicará, en su caso, con los supervisores electorales de aquellas ARE donde se ubiquen casillas de las que no se haya recibido el reporte correspondiente.
- *Coordinador Distrital del SIJE.*- Apoyará al Vocal de Organización Electoral en el desarrollo de sus funciones; además, atenderá los reportes de los CAE o SE que se comuniquen a través de la línea exclusiva de incidentes, para el reporte de aquellas casillas electorales que eventualmente hayan concluido la votación y el escrutinio y cómputo antes de las 18:00 horas.
- *Supervisores electorales.*- Verificarán que los CAE que estén bajo su cargo reporten la información de las casillas seleccionadas. En su caso, apoyarán en la recopilación y reporte de la información de las casillas pertenecientes a la muestra, cuando los CAE tengan que reportar más de una.
- *Capacitadores-asistentes electorales.*- Recopilarán la información de la votación emitida en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de las casillas que conforman la muestra para el Conteo Rápido, y la reportarán inmediatamente a la Sala del SIJE de su respectiva sede distrital.
- *Operadores de cómputo.*- Dos personas por cada Junta Distrital, contratadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para realizar esta función. Capturarán la información que le proporcionen los CAE o SE en el “*Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*” y la transmitirán a la sede del Comité Técnico Asesor.
- *Operador de la base receptora.*- Este personal sólo participará en aquellos distritos electorales donde se utilice radiocomunicación. Atenderá la base receptora de radio y recibirá la información que reporten los CAE o SE a través del radio.

Recursos Materiales

Los recursos de este tipo se clasifican en tres grupos:

- *Recursos para el reporte-recepción de la información.*- Se refiere a los medios de comunicación que utilizarán los CAE y SE (desde campo), el coordinador distrital, los operadores de cómputo y los operadores de las bases receptoras (en la Sala del SIJE de cada junta distrital ejecutiva).

En lo que se refiere a los CAE y SE, utilizarán los siguientes medios de comunicación:

- *Telefonía pública (urbana y rural) y celular.*- Este tipo de medios serán los más utilizados, dada la amplia cobertura de servicio que se tiene a nivel nacional.
- *Telefonía satelital y radiotransmisores.*- Estos medios de comunicación se emplearán en aquellos distritos electorales que tengan limitaciones en la infraestructura de servicios de telefonía convencional.

Por su parte, el coordinador distrital, los operadores de cómputo y el operador de la base receptora utilizarán los siguientes instrumentos:

- *Líneas y diademas telefónicas.*- Se dispondrá, en la Sala del SIJE, de un sistema multilíneas que funcionará a través de diademas telefónicas para atender las llamadas de los CAE y SE que utilicen telefonía pública, celular o satelital; asimismo, se dispondrá de una línea exclusiva (incidentes para el SIJE) por donde se reportarán aquellas casillas que hayan concluido la votación y el escrutinio y cómputo antes de las 18:00 horas.
- *Base receptora de radio.*- Se requerirá en aquellos distritos electorales donde el CAE o SE utilice radiocomunicación para reportar la información a la Sala del SIJE.⁶

⁶ Únicamente serán cuatro distritos electorales donde utilizará este tipo de medio de comunicación, siendo estos: 04 Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 23 Valle de Bravo, México; 04 Jojutla, Morelos; y 01 Huauchinango de Degollado, Puebla.

- *Recursos para la captura y transmisión de la información.*- Se instalarán dos equipos de cómputo (computadoras), los cuales estarán conectados a la RedIFE, para la captura y transmisión de la información a la sede del Comité Técnico Asesor.
- *Otros recursos.*
 - *Mobiliario.*- En la Sala del SIJE se dispondrá de mesas de trabajo y sillas, donde se instalarán las computadoras, las líneas y las diademas telefónicas.
 - *Plantas de energía eléctrica.*- Cada Junta Distrital contará con este tipo de recurso en caso de una eventualidad en la falta de suministro de energía.

Recursos Financieros

Para el día de la Jornada Electoral, se asignarán a las juntas distritales ejecutivas recursos financieros para la compra de tarjetas telefónicas (para telefonía pública urbana) y tiempo aire (para telefonía celular). Además, se entregará moneda fraccionaria para el pago de llamadas a través de la telefonía pública rural.

Para determinar el monto de los recursos financieros, se tomarán en cuenta los medios de comunicación previstos para su uso por parte de los CAE y SE.

II.3.3 Capacitación

Las actividades a realizarse en esta línea de acción están encaminadas a la capacitación del personal que estará involucrado en el proceso de recopilación, reporte, captura y transmisión de la información para el Conteo Rápido.

La capacitación será responsabilidad del VOE, supervisado por el Vocal Ejecutivo; es decir, será obligación del VOE coordinar y llevar a cabo las actividades de capacitación para los CAE, los operadores de cómputo, el operador de la base receptora, los supervisores electorales y el coordinador distrital. Asimismo, se incluirán en la capacitación a los integrantes del Consejo Distrital, con el fin de que conozcan los procedimientos y actividades del proyecto.

II.3.4 Realización de pruebas de captura y simulacros

Con la finalidad de imitar las situaciones que pudieran ocurrir el día de la jornada electoral se realizarán, previo al día de la elección, dos simulacros.

El objetivo de estos ejercicios es probar los procedimientos de reporte, captura y transmisión de la información, así como el funcionamiento de los medios de comunicación y del sistema informático, para detectar oportunamente cualquier posible falla en esos aspectos y realizar los ajustes necesarios, y así garantizar el envío oportuno de los datos de la votación de las casillas de la muestra al Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, el día de la jornada electoral.

Estas pruebas se realizarán en las fechas de los simulacros del SIJE, los cuales se llevarán a cabo los días 10 y 24 de junio de 2012, y participarán todos los CAE y SE desde campo, en situaciones lo más cercanas a lo que sucederá el día de la jornada electoral.

IV. PLAN DE CONTINGENCIA

IV.1 Procedimientos

Como una medida de prevención a las situaciones que se pudieran presentar de forma imprevista durante el reporte, captura y transmisión de la información de las casillas de la muestra, como consecuencia de fallas en el funcionamiento de los recursos materiales que se emplearán, se tiene considerado implementar un plan de contingencia que permita dar continuidad y cumplimiento a las acciones que llevarán a cabo el personal involucrado en la operación logística del Conteo Rápido.

En dicho plan está contemplada la participación de personal de la DEOE, para integrar una *Mesa de apoyo* del Conteo Rápido en oficinas centrales del IFE. Para ello, se implementarán los siguientes procedimientos generales:

1. *Falla en el Sistema de Información del Conteo Rápido 2012.*

- Cuando el CAE o SE se comunique a través de *vía telefónica* —telefonía pública (urbana o rural), celular o satelital—, el operador de cómputo que atienda la llamada, indicará que la información la deberá reportar a la *Mesa de apoyo*. El capturista de la *Mesa de apoyo* que reciba la llamada del CAE o SE, a través de diademas telefónicas, ingresará los datos en dicho sistema, mismos que se transmitirán automáticamente a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido.
- Cuando la comunicación la haga el CAE o SE a través de *radiotransmisor*, el operador de la base receptora registrará la información en el *Formato para recopilación de resultados de la votación (Uso exclusivo para el personal de la sede distrital)*. CR2: OFICINAS (Anexo). Una vez que concluya el llenado, lo entregará inmediatamente al operador de cómputo distrital, quien reportará la información a la *Mesa de apoyo*, para su captura y transmisión correspondiente.

2. Fallas en las líneas telefónicas de la Sala del SIJE.

- Cuando no se pueda establecer comunicación a las líneas telefónicas de la Sala del SIJE, el CAE o SE deberá que comunicarse a la *Mesa de apoyo* para realizar el reporte correspondiente. El operador de cómputo que reciba la llamada, ingresará la información que le dicten en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*, la cual se transmitirá de manera automática a la sede del Comité Técnico Asesor.

Por su parte, los operadores de cómputo deberán entregar al Coordinador de la mesa de apoyo la relación de las casillas que les fueron reportadas; éste se comunicará con el Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente y le informará sobre las casillas reportadas a la *Mesa de apoyo*, para su conocimiento y control.

IV. 2 Líneas de acción

VI.2.1 Definición de procedimientos

Se refiere a la determinación de funciones y actividades que deberá llevar a cabo el personal que participará en la *Mesa de apoyo* del Conteo Rápido, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Para ello, la DEOE, a través de su Dirección de Planeación y Seguimiento, elaborará el documento denominado "*Conteo Rápido 2012, Guía de procedimientos de la operación logística para la Mesa de apoyo*"; que contendrá la descripción de las actividades que se llevarán a cabo.

IV.2.2 Identificación de requerimientos de los recursos humanos y materiales

Recursos Humanos

Se requerirá de la participación del siguiente personal:

- *Coordinador de la mesa de apoyo.*- Responsable de dirigir, organizar y supervisar a los operadores de cómputo que intervengan en el plan de contingencia. Se encargará de llevar un control de las casillas que se reporten a la Mesa de apoyo.
- *Operadores de cómputo.*- Diez personas, dos por circunscripción, que se instalarán en oficinas centrales. Capturarán la información que le proporcionen los CAE o SE en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*, misma que simultáneamente se transmitirá a la sede del Comité Técnico Asesor.

Recursos Materiales

- *Recursos para la recepción de la información.*- Se refiere a los medios de comunicación que utilizará el Coordinador de la mesa de apoyo y los operadores de cómputo. Por lo que, se dispondrá de diez líneas telefónicas, dos por circunscripción, que funcionarán a través de diademas telefónicas para atender las llamadas de los CAE y SE que utilicen telefonía pública, celular o satelital.
- *Recursos para la captura y transmisión de la información.*- Se instalarán diez computadoras, las cuales estarán conectadas a la RedIFE, para la captura de la información y su transmisión a la sede del Comité Técnico Asesor.
- *Otros recursos.*- Se dispondrá de mesas de trabajo y sillas, donde se instalarán las computadoras, las líneas y las diademas telefónicas.

IV.2.3 Capacitación

El Coordinador de la mesa de apoyo será el responsable de brindar la capacitación a los operadores de cómputo, con el objeto de que cuenten con los conocimientos adecuados para cumplir con las actividades asignadas.

Para cumplir con dicha responsabilidad, el Coordinador de la mesa de apoyo será capacitado por personal de la Dirección de Planeación y Seguimiento.

IV.2.4 Realización de pruebas de captura y simulacros

El personal que integre la *Mesa de apoyo* participará en los dos simulacros que se tienen planeados realizar los días 10 y 24 de junio de 2012, con la finalidad de probar los procedimientos de reporte, captura y transmisión de la información, para detectar oportunamente cualquier posible falla y realizar los ajustes necesarios.

A N E X O



CR2: OFICINAS
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL DE LA SEDE DISTRITAL)

Persona que requisita: _____ (Nombre completo)

Cargo de quien requisita: _____

Persona que reporta: _____ (Nombre completo)

Entidad Federativa: _____ Distrito Electoral: _____

Cabecera Distrital: _____ ARE: _____

Casilla de la muestra Clave de autenticación

Sección Tipo de casilla

Resultados de la votación		Votos (Con número)		
Partido Político				
Coaliciones				
CANDIDATOS NO REGISTRADOS				
VOTOS NULOS				

Hora de término del llenado :

 Firma de la persona que requisó

Instrucciones:

- Este formato deberá ser llenado por el operador de la base receptora o coordinador distrital.
- Utilizar bolígrafo de tinta azul o negra y escribir con letra de molde.
- Quien llena el formato deberá anotar su nombre completo y cargo, así como los datos del CAE o del supervisor electoral que reporta, junto con los datos de identificación de la casilla que le dicte. No debe dejar espacios en blanco.
- En el apartado "Resultados de la votación", deberá anotar el número total de votos que le transmita el CAE o el supervisor electoral, de cada partido político o coalición, los que obtuvieron los candidatos no registrados y los votos nulos, en los espacios correspondientes de la columna "Votos (con número)".
- Cuando no se haya registrado algún voto a favor de un partido político, coalición o candidatos no registrados, o votos nulos, en dichos espacios se deberá anotar "0 0 0", por ningún motivo se deben dejar en blanco ni colocar guiones.
- Deberá anotar la hora en que terminó –en formato de 24 horas (hh:mm)– y su firma.
- Entregar **INMEDIATAMENTE** el formato al operador de cómputo para su captura en el sistema correspondiente.
- Entregar el formato al Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para su resguardo.



CONTEO RÁPIDO, 2012

**GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA
EN EL ÁMBITO DISTRITAL**

Mayo, 2012

ÍNDICE

	Página
Presentación	1
I. Generalidades	3
I.1 Objetivos y meta	3
I.2 Personal responsable	4
I.3 Funcionamiento general	5
II. Procedimientos	8
II.1 Instrucciones de llenado	8
II.2 Recopilación de la información	12
II.3 Reporte y captura-transmisión de la información	12
Anexo	20
Formato para recopilación de resultados de la votación (Uso exclusivo del CAE). CR1: CAE	21
Formato para recopilación de resultados de la votación (Uso exclusivo para el personal de la sede distrital). CR2: OFICINAS	22

PRESENTACIÓN

El Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) consideró de suma importancia que el día de la jornada electoral se lleve a cabo un ejercicio fundado en bases científicas, que permita conocer una estimación de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con datos preliminares oportunos, objetivos y con sustento científico, para disminuir la incertidumbre y las especulaciones sobre los resultados de la contienda electoral.

En este sentido, el máximo órgano de dirección del IFE aprobó el acuerdo CG297/2012,¹ por el cual se determinó la realización de un procedimiento muestral probabilístico denominado “Conteo Rápido”, con el propósito de obtener una estimación de la votación de la elección de Presidente, el día de la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2012, y se autorizó la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 119, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).²

En dicho acuerdo, también se dispuso que el levantamiento de la información de las casillas que conformen la muestra, lo realizará los capacitadores-asistentes electorales (CAE) que las tengan a su cargo y que corresponden a las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) asignadas.

Para ello, los presidentes de las mesas directivas de casilla, de aquellas que conformarán la muestra, mostrarán a los CAE, o en su caso Supervisor Electoral, el Acta de escrutinio y cómputo de la elección referida, con la finalidad de que éstos últimos procedan a copiar los datos en el formato que les sea proporcionado para tal efecto y transmitirlos a las sedes de las juntas distritales ejecutivas.

¹ En sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de mayo de 2012.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de enero de 2008.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tendrá la responsabilidad de la operación logística del Conteo Rápido 2012, la cual contempla las siguientes actividades:

- Recopilación de los resultados de la votación, asentados en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección en cuestión, de todas las casillas que conforman la muestra;
- Reporte de la información recabada a la Sala del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), de la sede distrital correspondiente; y
- Captura de los datos en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012* y transmisión a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido.

Con el fin de cumplir con las obligaciones antes referidas, se ha preparado la siguiente guía, en la cual se describen los procedimientos, funciones y actividades que deberán desarrollar los CAE, los operadores de cómputo, los operadores de base receptora (en el caso de casillas con radiocomunicación como medio asignado), los coordinadores distritales, los supervisores electorales y los vocales de Organización Electoral de las juntas distritales ejecutivas, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

I. GENERALIDADES

I.1 Objetivos

La operación logística del Conteo Rápido 2012, está dirigida al cumplimiento de los siguientes objetivos y meta:

Objetivo general

- ❖ Proveer al Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido toda la información necesaria y de manera oportuna para que realice las estimaciones estadísticas sobre la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el próximo 1 de julio de 2012.

Objetivos específicos

- ❖ Recopilar la información sobre los resultados de la votación emitida en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de cada una de las casillas que conforman la muestra.
- ❖ Reportar inmediatamente la información a la Sala del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral de la sede distrital correspondiente.
- ❖ Capturar la información proporcionada por los capacitadores-asistentes electorales en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012* y transmitirla a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, manteniendo su veracidad y confidencialidad.

I.2 Personal responsable

En la operación logística del Conteo Rápido 2012, participará el siguiente personal:

- *Vocal Ejecutivo Distrital.*- Asegurará, con el apoyo del Vocal de Organización Electoral Distrital (VOE), la oportuna disponibilidad y funcionamiento de todos los recursos humanos, materiales y financieros para la correcta operación logística del Conteo Rápido.
- *Vocal de Organización Electoral Distrital.*- Responsable directo de la operación logística del Conteo Rápido. Se encargará de proveer lo necesario para que la Sala del SIJE cuente con los elementos y materiales que se requieran para la recepción, reporte y captura-trasmisión de los resultados de la votación. Realizará los ajustes necesarios para que los capacitadores-asistentes electorales (CAE) y los supervisores electorales (SE), en cuyas áreas y zonas de responsabilidad electoral (ARE y ZORE, respectivamente) se encuentren casillas pertenecientes a la muestra del Conteo Rápido, tengan los medios de comunicación adecuados. Capacitará al personal involucrado y mantendrá en resguardo la información que al respecto se genere.
- *Coordinador Distrital.*- Apoyará al Vocal de Organización Electoral en el desarrollo de sus funciones. En particular atenderá, a través de la línea exclusiva de incidentes, los reportes de aquellas casillas en muestra que hayan concluido funciones antes de las 18:00 horas, además pondrá particular atención en aquellas casillas en que se retrase su reporte.
- *Supervisores electorales.*- Verificarán que los CAE que estén bajo su vigilancia, durante los simulacros y el día de la jornada electoral, reporten la información de las casillas de la muestra. Si lo considera necesario el VOE, apoyarán a los CAE que tengan que reportar más de una casilla.
- *Capacitadores-asistentes electorales.*- Se ubicarán en las casillas de su respectiva ARE que conformarán la muestra para el Conteo Rápido, recopilarán la información de los resultados de la votación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la reportarán inmediatamente a la Sala del SIJE, de su respectiva sede distrital.

- *Operadores de cómputo.*- Dos personas por cada Junta Distrital, contratadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para realizar esta función. Capturarán la información que le proporcione el CAE en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*. Para ello, recibirán la información que transmitan los CAE, a través de diademas telefónicas.
- *Operadores de base receptora.*- Este personal sólo participará en aquellos distritos electorales donde se utilice radiocomunicación.³ Atenderá la base receptora de radio y recibirá la información que transmitan los CAE, a través de radio. La información la registrará en formatos análogos a los que utilicen los CAE o el SE y, una vez que concluyan el llenado, los entregará inmediatamente a uno de los operadores de cómputo del Conteo Rápido.

I.3 Funcionamiento general

La operación logística del Conteo Rápido se lleva a cabo fundamentalmente en el ámbito distrital. El procedimiento que se deberá seguir es el siguiente:

- Los CAE o SE se presentan en las casillas de la muestra que corresponden a su ARE a las 18:00 horas, el día de la jornada electoral (1 de julio de 2012); una vez concluido el escrutinio y cómputo, recabarán en los formatos diseñados para tal efecto, los resultados de la votación asentados en el *Acta de escrutinio y cómputo de casilla. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*; asimismo, se comunicarán inmediatamente a la Sala del SIJE de su respectiva sede distrital y reportarán la información recopilada.

En caso de tener otra casilla asignada, deberán trasladarse al lugar donde fue instalada, realizarán la recopilación de la información y la transmitirán a la Sala del SIJE.

- Los operadores de cómputo recibirán la comunicación de los CAE o SE y ejecutarán el protocolo de seguridad que se haya establecido; capturarán la

³ Este tipo de medio de comunicación se utilizará en cuatro distritos electorales, siendo estos: 04 Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 23 Valle de Bravo, México; 04 Jojutla, Morelos; y 01 Huauchinango de Degollado, Puebla.

información que proporcionen los CAE o SE directamente en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*, la cual se transmitirá automáticamente a la sede del Comité Técnico Asesor. A partir de las 19:30 horas informarán al VOE sobre las casillas que no se hayan reportado, esto lo harán cada 30 minutos.

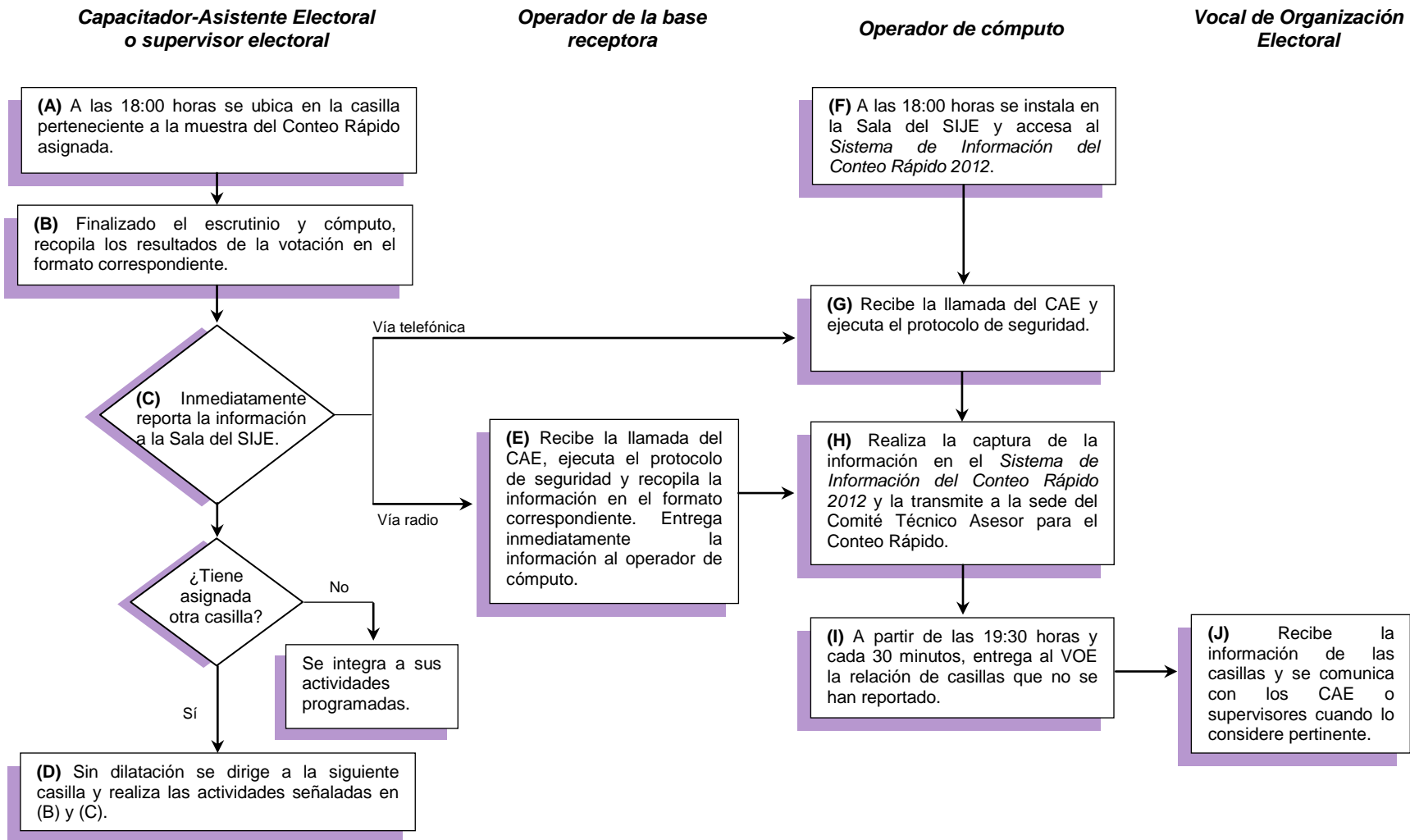
- Los operadores de las bases receptoras que atiendan la comunicación de los CAE o SE con radiotransmisor deberán contar, al momento del reporte, con la clave de autenticación de las casillas en muestra, con el fin de verificar que corresponda a la casilla en cuestión. Asimismo, registrarán la información que les proporcionen en el formato *CR2: OFICINAS* (Anexo). Una vez concluido el llenado de dicho formato, lo entregarán inmediatamente a uno de los operadores de cómputo del Conteo Rápido, quien realizará la captura correspondiente.
- El VOE recibirá la información de las casillas que falten por reportar y se comunicará con los CAE o, en su caso, con los supervisores electorales cuando lo considere necesario, con la finalidad de manifestarles la falta de su información y, en su caso, darles las instrucciones necesarias para que cumplan con el reporte.

Cabe destacar que, para darle certeza al procedimiento de captura de la información, en la base de datos del sistema se encontrarán únicamente las casillas que conformarán la muestra del Conteo Rápido, por lo que no existe la posibilidad de capturar, por error, información de otras casillas.

Adicionalmente, se asignará una clave de cuatro dígitos a cada casilla de la muestra, misma que conocerá únicamente el CAE o el SE horas antes del inicio de la jornada electoral y que deberá reportarla como mecanismo de autenticación de su persona y, por tanto, de la información que proporcionará.

A manera de ilustración, en el siguiente diagrama se presenta el funcionamiento y vinculación del personal involucrado en el Conteo Rápido, en el ámbito distrital.

Diagrama 1
Conteo Rápido, 2012: funcionamiento y vinculación del personal involucrado en el ámbito distrital



II. PROCEDIMIENTOS

El proceso de recopilación, reporte y captura-transmisión de la información que se implementará en el Conteo Rápido 2012, requiere de la participación de diverso personal del IFE con diferentes responsabilidades, lo que implica la realización de distintos tipos de procedimientos y actividades. En este sentido, a continuación se describen los procedimientos que deberá seguir el personal involucrado, en el ámbito distrital.

II.1 Instrucciones de llenado

**“Formato para recopilación de resultados de la votación (uso exclusivo del CAE).
CR1: CAE”**


Generalidades

1. El formato será enviado a las juntas distritales ejecutivas para su **impresión en hojas blancas tamaño oficio**.
2. En ese formato el CAE o el SE anotará los resultados de la votación de la **elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos**, mismos que obtendrá del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*.
3. En el llenado del formato **no se deberán dejar espacios en blanco**. En los casos cuando no se haya registrado algún voto a favor de un partido político, coalición o candidatos no registrados, ni voto nulo, en los espacios correspondientes se deberá anotar “0 0 0”, por ningún motivo se deben dejar en blanco ni colocar guiones.
4. La estructura del formato está integrada por tres partes, a saber:
 - ✓ **Identificación:** Se refiere a los datos generales sobre la ubicación de la casilla, sección electoral, tipo de casilla y clave de autenticación, así como al nombre del CAE o del SE que atiende esa casilla.
 - ✓ **Cuerpo:** En este apartado se anotarán, con número, los resultados de la votación emitida. Está integrado por dos cuadros (partidos políticos y votos con número) y

renglones, que corresponde a cada partido político, coaliciones, candidatos no registrados y votos nulos.

- ✓ **Pie:** Conformado por la hora en que se terminó de llenar el formato y la firma del CAE o del SE; además, contiene instrucciones de llenado que deberán considerarse.

Figura 1
Formato para recopilación de resultados
de la votación, CR1: CAE



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CR1: CAE
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPILACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO DEL CAE)



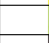






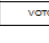
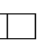

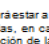
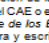
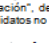
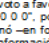
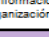









Persona que requisita: _____ (Nombre completo)

Entidad Federativa: _____ Distrito Electoral: _____

Cabecera Distrital: _____ ARE: _____

Casilla de la muestra Clave de autenticación

Sección Tipo de casilla

Resultados de la votación	
Partido Político	Votos (Con número)
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	
	

Especificaciones

Identificación

Debajo de los títulos del formato, aparece el campo con la etiqueta “Persona que requisita”, sobre la línea se deberá anotar el nombre completo del CAE o SE que vaya a llenar el formato; asimismo, tendrá que anotar los datos correspondientes a: Entidad Federativa, Distrito Electoral, Cabecera Distrital, Área de Responsabilidad Electoral (ARE), casilla de la muestra (sección y tipo de casilla) y clave de autenticación.

Logo IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CR1: CAE
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO DEL CAE)

Persona que requisita: _____
(Nombre completo)

Entidad Federativa: _____ Distrito Electoral: _____

Cabecera Distrital: _____ ARE: _____

Casilla de la muestra:
Sección Tipo de casilla

Clave de autenticación:



Se deberá anotar el nombre completo del CAE o SE, los datos de identificación de la casilla y la clave de autenticación.

Cuerpo

En esa parte del formato se anotarán, con número, los resultados de la votación que obtuvo cada uno de los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos no registrados, además de los votos nulos. Para ello, en la columna “Votos (Con número)”, se registrará en cada espacio un sólo dígito y se llenará con ceros a la izquierda cuando así se requiera, para no dejar espacios en blanco. Copiará de manera cuidadosa los datos siguiendo el orden indicado por el emblema partidista hasta finalizar con el renglón correspondiente a “Votos nulos”.

II.2 Recopilación de la información

1. El día de la jornada electoral —1 de julio de 2012—, el CAE o el SE se dirigirá a la casilla seleccionada para el Conteo Rápido y que corresponde a su ARE o ZORE, respectivamente, para ubicarse en ella a las 18:00 horas.
2. Al finalizar el llenado del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de los funcionarios de la mesa directiva de casilla, el CAE o SE transcribirá los resultados de la votación en el *“Formato para recopilación de resultados de la votación (uso exclusivo del CAE). CR1: CAE”* (Anexo).
3. Inmediatamente se comunicará a la Sala del SIJE de su respectiva sede distrital, a través del medio de comunicación asignado, y reportará la información al operador de cómputo o, en su caso, al operador de la base receptora.
4. En caso de tener asignada otra casilla, sin dilatación se deberá trasladar a la misma y realizar la recopilación y transmisión de la información correspondiente.

II.3 Reporte y captura-transmisión de la información

Por línea telefónica


El reporte de los resultados que realice el CAE o el SE desde el lugar donde se instaló la casilla a la Sala del SIJE, mediante vía telefónica, se deberá realizar de la siguiente manera:

1. Al terminar de llenar el formato, inmediatamente el CAE o el SE se comunicará a la Sala del SIJE de su sede distrital. Una vez establecida la comunicación con el operador de cómputo, se identificará con su nombre y mencionará la sección electoral y tipo de casilla que va a reportar, así como la **clave de autenticación** (conformada por cuatro dígitos) **que confirmará la personalidad del mismo y de la información.**

2. El operador de cómputo recibirá la llamada del CAE o del SE a través de una diadema telefónica. Seleccionará en la pantalla de la computadora la casilla que le está reportando y solicitará la clave de autenticación, la cual capturaré para que el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012* le permita ingresar los datos.
3. El CAE o el SE dictará la información al operador de cómputo con claridad y de manera pausada, siguiendo el orden que se presenta en el formato; es decir, se iniciará con el "PAN", continúa con el "PRI", "PRD" y así hasta llegar al renglón "Votos nulos". Al terminar, **volverá a repetir los datos para que el operador de cómputo los capture por segunda ocasión.**
4. El operador de cómputo deberá indicarle al CAE o al SE que los datos fueron registrados y finalizará la comunicación. Inmediatamente transmitirá la información a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, a través de la RedIFE.
5. El procedimiento que seguirá para dictar los datos es el siguiente:
 - a) *Sección:* Si la sección electoral fuera 4920, se dictará el número por pares; por lo que se pronunciará "49, 20".
 - b) *Tipo de casilla:* Se mencionará la palabra completa del tipo de la casilla, por ejemplo: "Básica", "Contigua" y, en su caso, el número que corresponda; por ejemplo: "Contigua 2", "Extraordinaria 1 Contigua 1".
 - c) Inmediatamente dictará la clave de autenticación, conformada por cuatro números. Si la clave fuera 1806, se tendría que dictar en pares; es decir, "18, 06"
 - d) *Resultados de la votación:* Se dictarán los resultados escritos con número y la pronunciación de la cifra se hará dígito por dígito; es decir, si un partido político o coalición obtuvo 350 votos, el dictado sería "tres", "cinco", "cero".

En el caso de que fueran 085 votos, se pronunciaría “cero”, “ocho”, “cinco”. El orden en que se dictará la información será: “PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; y así sucesivamente hasta llegar al renglón “Votos nulos y,y,y”.

d *Doble reporte y captura:* Al finalizar el dictado de los resultados de la votación por primera vez, los volverá a repetir siguiendo de manera precisa las mismas instrucciones del punto anterior (d).



IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CR1: CAE
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO DEL CAE)

Persona que requisita: _____ (Nombre completo)

Entidad Federativa: **a** _____ **b** _____ Distrito Electoral: _____ **c** _____

Cabeecera Distrital: _____ ARE: _____

Casilla de la muestra: _____ Sección: _____ Tipo de casilla: _____ Clave de autenticación: _____

Resultados de la votación	
Partido Político	Votos (Con número)

Hora de término del llenado: ____ : ____

Firma de la persona que requirió _____

Instrucciones:

- El CAE o el supervisor electoral deberá estar a las 18:00 horas en la casilla que le corresponda reportar, en caso de ser sólo una casilla, o en la primera de las casillas, en caso de que le corresponda más de una.
- Verificar que los datos de identificación de la casilla correspondan a los de la casilla de la muestra.
- Este formato deberá ser llenado por el CAE o el supervisor electoral, tomando los resultados de la votación asentados en el Acta de escrutinio y cómputo. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Utilizar bolígrafo de tinta azul o negra y escribir con letra de molde.
- En el apartado "Resultados de la votación", deberá transcribir el número total de votos que obtuvo cada partido político o coalición, los que obtuvieron los candidatos no registrados y los votos nulos, en los espacios correspondientes de la columna "Votos (con número)".
- Cuando no se haya registrado algún voto a favor de un partido político, coalición o candidatos no registrados, o votos nulos, en dichos espacios se deberá anotar "0 0 0", por ningún motivo se deben dejar en blanco ni colocar guiones.
- Deberá anotar la hora en que terminó—en formato de 24 horas (hh:mm)—y su firma.
- Transmitir **INMEDIATAMENTE** la información recabada a la Sala del SIJE de la sede distrital.
- Entregar el formato al Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para su resguardo.

Con base en las instrucciones vertidas en los puntos anteriores, a continuación se presenta, a manera de ejemplo, el dictado que realizaría el CAE o el SE al operador de cómputo:

*“Reporto resultados del Conteo Rápido,
Mi nombre es José Sánchez Hernández,
Sección 49,20,
Básica,
Clave de autenticación 18,06,
PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; PVEM t,t,t; PT w,w,w; Partido Movimiento
Ciudadano z,z,z; Partido Nueva Alianza b,b,b; Coalición PRI-PVEM m,m,m;
Coalición PRD-PT-MC s,s,s; Coalición PRD-PT a,a,a; Coalición PRD-MC
d,d,d; Coalición PT-MC c,c,c; candidatos no registrados n,n,n; votos nulos
j,j,j.”*

*Repito la información: PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; PVEM t,t,t; PT w,w,w;
Partido Movimiento Ciudadano z,z,z; Partido Nueva Alianza b,b,b; Coalición
PRI-PVEM m,m,m; Coalición PRD-PT-MC s,s,s; Coalición PRD-PT a,a,a;
Coalición PRD-MC d,d,d; Coalición PT-MC c,c,c; candidatos no registrados
n,n,n; votos nulos j,j,j.”*

Por su parte, el operador de cómputo responderá:

“Resultados capturados, fin de reporte”.



Sólo hasta ese momento el CAE o el SE podrá finalizar la comunicación.

Por radiotransmisor

El procedimiento de reporte, registro y captura-transmisión de la información para el Conteo Rápido, en los casos cuando al CAE o al SE le fue asignado radiotransmisor, consta de dos subprocedimientos, a saber: a) Reporte-registro y b) Captura-transmisión.

En el subprocedimiento reporte-registro, se tendría que llevar a cabo lo siguiente:

3. El operador de la base receptora deberá indicarle al CAE o al SE que los datos fueron registrados y finalizará la comunicación. Inmediatamente entregará el formato al operador de cómputo que este disponible.
4. El procedimiento para el reporte y registro de la información será como se indica a continuación:
 - a) El CAE o el SE iniciará la comunicación a la sede distrital diciendo: *“Reportando resultados del Conteo Rápido, cambio”*; y espera la contestación del operador de la base receptora.
 - b) El operador, teniendo a su disposición el *“Formato para recopilación de resultados de la votación. CR2: Oficinas”*, responderá lo siguiente: *“Te escucho, cambio”*.
 - c) El CAE o el SE comenzará a dictar su nombre, seguido de la denominación de la Entidad Federativa, el número del distrito electoral, el nombre de la cabecera distrital, número de área de responsabilidad electoral, el número de sección, tipo de casilla y la clave de autenticación, diciendo a continuación *“cambio”*.
 - d) El operador, por su parte, irá registrando la información conforme se la vaya dictando y, una vez que haya verificado que la clave de autenticación corresponde a la casilla que le reporta, dirá *“Adelante, cambio”*.
 - e) El CAE o el SE dictará los resultados de la votación escritos con número y la pronunciación de la cifra se hará dígito por dígito; es decir, si un partido político o coalición obtuvo 285 votos, el dictado sería “dos”, “ocho”, “cinco”. En el caso de que fueran 050 votos, se pronunciaría “cero”, “cinco”, “cero”. El orden en que se dictará la información será: “PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; y así, hasta llegar al renglón “Votos nulos f,f,f”. Al finalizar el dictado de los resultados de la votación, los volverá a repetir como lo hizo la primera vez. Al concluir por segunda ocasión el dictado del último dato (“Votos nulos”), el CAE o el SE dirá: *“Fin de la información, cambio”*.



El operador indicará el término de la transmisión diciendo *“Fin de la comunicación, cambio y fuera”*.



Al concluir la transmisión, el operador entregará inmediatamente el formato a uno de los operadores de cómputo que esté disponible.

Con base en las instrucciones vertidas anteriormente, a continuación se presenta, a manera de ejemplo, el dictado que realizaría el CAE o el SE al operador de la base receptora:

CAE: *“Reporto resultados del Conteo Rápido, cambio”*.

Operador: *“Te escucho, cambio”*.

CAE: *“Mi nombre es José Sánchez Hernández,*

Entidad Federativa, Oaxaca,

Distrito Electoral, 04

Cabecera, Tlacolula de Matamoros,

ARE, 50,

Sección 07,47,

Básica,

Clave de autenticación 69,06, cambio”.

Operador: *“Adelante, cambio”*.

CAE: *“PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; PVEM t,t,t; Partido del Trabajo w,w,w;*

Partido Movimiento Ciudadano z,z,z; Partido Nueva Alianza b,b,b;

Coalición PRI-PVEM m,m,m; Coalición PRD-PT-MC s,s,s; Coalición PRD-

PT a,a,a; Coalición PRD-MC d,d,d; Coalición PT-MC c,c,c; candidatos no

registrados n,n,n; votos nulos j,j,j.

Repito la información: PAN r,r,r; PRI v,v,v; PRD a,a,a; PVEM t,t,t; PT w,w,w;

Partido Movimiento Ciudadano z,z,z; Partido Nueva Alianza b,b,b; Coalición

PRI-PVEM m,m,m; Coalición PRD-PT-MC s,s,s; Coalición PRD-PT a,a,a;

Coalición PRD-MC d,d,d; Coalición PT-MC c,c,c; candidatos no registrados

n,n,n; votos nulos j,j,j.

Fin de la información, cambio”.

Por su parte, el operador de la base receptora responderá:

“Fin de la comunicación, cambio y fuera”.



Sólo hasta ese momento el CAE o el SE podrá finalizar la comunicación.

En cuanto al subprocedimiento captura-transmisión, se tendrían que llevar a cabo las siguientes acciones:

1. El operador de cómputo que recibió el formato, deberá hacer la captura de la información de manera inmediata en el *Sistema de Información del Conteo Rápido 2012*. **Realizando la doble captura de los datos.**
2. La transmisión de la información será de manera simultánea a la captura, a través de la RedIFE, a la sede del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido.
3. Concluida la captura de los datos, entregará al Vocal de Organización Electoral el formato para su debido resguardo.

A N E X O

FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

IFE
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CR1: CAE
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO DEL CAE)

Persona que requisita: _____
(Nombre completo)

Entidad Federativa: _____ Distrito Electoral: _____

Cabecera Distrital: _____ ARE: _____

Casilla de la muestra Clave de autenticación
Sección Tipo de casilla

Resultados de la votación	
Partido Político	Votos (Con número)
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	
VOTOS NULOS	

Hora de término del llenado :

Firma de la persona que requisó

Instrucciones:

1. El CAE o el supervisor electoral deberá estar a las 18:00 horas en la casilla que le corresponda reportar, en caso de ser sólo una casilla, o en la primera de las casillas, en caso de que le corresponda más de una.
2. Verificar que los datos de identificación de la casilla correspondan a los de la casilla de la muestra.
3. Este formato deberá ser llenado por el CAE o el supervisor electoral, tomando los resultados de la votación asentados en el Acta de escrutinio y cómputo. *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*
4. Utilizar bolígrafo de tinta azul o negra y escribir con letra de molde.
5. En el apartado "Resultados de la votación", deberá transcribir el número total de votos que obtuvo cada partido político o coalición, los que obtuvieron los candidatos no registrados y los votos nulos, en los espacios correspondientes de la columna "Votos (con número)".
6. Cuando no se haya registrado algún voto a favor de un partido político, coalición o candidatos no registrados, o votos nulos, en dichos espacios se deberá anotar "0 0 0", por ningún motivo se deben dejar en blanco ni colocar guiones.
7. Deberá anotar la hora en que terminó –en formato de 24 horas (hh:mm)– y su firma.
8. Transmitir **INMEDIATAMENTE** la información recabada a la Sala del SIJE de la sede distrital.
9. Entregar el formato al Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para su resguardo.



CR2: OFICINAS
ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTEO RÁPIDO 2012
FORMATO PARA RECOPIACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
(USO EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL DE LA SEDE DISTRITAL)

Persona que requisita: _____ (Nombre completo)
 Cargo de quien requisita: _____
 Persona que reporta: _____ (Nombre completo)
 Entidad Federativa: _____ Distrito Electoral: _____
 Cabecera Distrital: _____ ARE: _____
 Casilla de la muestra Clave de autenticación
Sección Tipo de casilla

Resultados de la votación		Votos (Con número)	
Partido Político			
Coaliciones			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			

Hora de termino del llenado :

 Firma de la persona que requisó

Instrucciones:

1. Este formato deberá ser llenado por el operador de la base receptora o coordinador distrital.
2. Utilizar bolígrafo de tinta azul o negra y escribir con letra de molde.
3. Quien llena el formato deberá anotar su nombre completo y cargo, así como los datos del CAE o del supervisor electoral que reporta, junto con los datos de identificación de la casilla que le dicta. No debe dejar espacios en blanco.
4. En el apartado "Resultados de la votación", deberá anotar el número total de votos que le transmita el CAE o el supervisor electoral, de cada partido político o coalición, los que obtuvieron los candidatos no registrados y los votos nulos, en los espacios correspondientes de la columna "Votos (con número)".
5. Cuando no se haya registrado algún voto a favor de un partido político, coalición o candidatos no registrados, o votos nulos, en dichos espacios se deberá anotar "0 0", por ningún motivo se deben dejar en blanco ni colocar guiones.
6. Deberá anotar la hora en que terminó —en formato de 24 horas (hh:mm)— y su firma.
7. Entregar **INMEDIATAMENTE** el formato al operador de cómputo para su captura en el sistema correspondiente.
8. Entregar el formato al Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Ejecutiva para su resguardo.